

Víctor Almonacid Lamelas, secretario general del Ajuntament d'Alzira.

CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

14. EXP. 3800/2019 (S-070/219). CONTABILIDAD DE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EJERCICIO 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

El acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2019 dispone que los grupos políticos deberán de llevar una contabilidad específica de la dotación económica, y el contenido de esta se deberá de comunicar a la Secretaría General, para que esta dé cuenta al Pleno para su debido control i rendición de cuentas del destino que se le ha dado a las respectivas asignaciones económicas.

Mediante oficio de fecha 7 de octubre de 2020 se comunica a los grupos políticos municipales que para justificar la asignación económica respectiva se admitirán los gastos realizados en el periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.

Vistos los escritos formulados por los grupos políticos municipales del PSOE (registro de entrada núm. 22301, de 3-11-20; y núm. 22779, de 6-11-20); COMPROMÍS (registros de entrada núm. 22692, 22693 y 22700, de 5-11-20; y núm. 22780, de 6-11-20); VOX (registro de entrada núm. 25518, de 2-12-20); Partido Popular (registro de entrada núm. 25529, de 2-12-20); y Ciudadanos (registro de entrada núm. 25594, de 3-12-20).

En fecha 17 de diciembre de 2020 se ha emitido informe por el Secretario general.

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa del interventor municipal, del día 17 de diciembre de 2020.

En fecha 17 de diciembre de 2020 se ha emitido propuesta del alcalde-presidente.

En fecha 29 de diciembre de 2020 se ha emitido dictamen por la Comisión Informativa Única.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 73.3 de la Llei 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Règim Local (de ahora en adelante LRBRL), modificada per la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno, por el que se establece que el Pleno de la Corporación podrá asignar una dotación económica a los grupos políticos municipales para el ejercicio de su actividad.

II. Artículo 27 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se prueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



III. Artículo 2.1. e) de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

IV. Sentencia 18/2011, del Tribunal de Cuentas, de 19 de diciembre de 2011, donde se abordan diferentes aspectos en relación con las dotaciones económicas que corresponden a los grupos municipales. De conformidad con esta Sentencia se estiman justificadas las cantidades que el grupo político municipal transfiere al partido político en la medida que se corresponden con gastos de funcionamiento del propio grupo municipal, sin admitir otra serie de justificantes que no encajen ni formal ni sustantivamente en el concepto de “gastos de funcionamiento” del grupo municipal.

V. Artículo 19 del Reglamento Orgánico Municipal del Ajuntament d'Alzira, donde se establece el régimen jurídico de la asignación presupuestaria a los grupos. Asimismo, la asignación regulada en este artículo no podrá destinarse en ningún caso al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Sí que se podrá destinar a:

- Gastos de alquiler de local o despacho para el uso del grupo municipal, como tal, y de forma exclusiva para esta finalidad.
- Gastos de material de oficina, donde se incluyen los gastos en informática y electrónica. En el caso de ordenadores y otros dispositivos semejantes como tablets, se podrán adquirir de cara a la renovación del equipamiento una vez superada la vida útil del dispositivo, la cual coincide normalmente con la legislatura, excepto eventuales averías irreparables. Por acuerdo del Pleno de fecha 26 de abril de 2017, se amplía el concepto de gastos en informática y electrónica en cuanto a que se incluyen equipamientos y/o dispositivos, que aunque tengan carácter inventariable, su vida útil sea inferior a cuatro años.
- Gastos en telefonía.
- Gastos por inserción de publicidad del grupo de concejales.
- Gastos de edición del boletín informativo del grupo de concejales, lo cual incluye gastos de distribución.
- Gastos por servicios de asistencia jurídica a favor del grupo de concejales.
- Gastos de suscripción a revistas especializadas o a bases de datos “on line”.
- Gastos vinculados a actos celebrados por el grupo de concejales, reuniones como asociaciones, vecinos, o celebración de conferencias.
- Gastos vinculados a la asistencia por parte de los concejales a cursos de formación, jornadas o sesiones de perfeccionamiento.
- Gastos de locomoción y transporte.

VI. Acuerdo del Pleno de fecha 26 de abril de 2017, por el que se incluyen los gastos por comisiones bancarias.

VII. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2018, por el que se amplían los conceptos que se pueden admitir e incorpora que los gastos correspondientes al alquiler de local destinado a sede, así como de los gastos de suministro del mismo, se entenderán justificados en los siguientes términos:

- Si el recibo se emite a nombre del grupo político municipal serán subvencionables al 100%.
- Si el recibo se emite a nombre del partido político serán subvencionables al 50%.

VIII. Acuerdo del Pleno de 18 de diciembre de 2019 sobre el régimen de pagos y de justificación para el ejercicio 2020 y siguientes.

IX. Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2020 por el que se aprueba destinar el 50% del importe de la subvención asignada a los grupos políticos municipales a la creación del Fondo de Solidaridad "Som Alzira". El importe económico que donen los grupos políticos se excluye de las cantidades que deben justificar por concepto de ayudas a grupos políticos.

Por otra parte, aunque los gastos de locomoción y transporte se encuentren recogidos entre los conceptos a los que puede destinarse la asignación económica, se considera conveniente que con independencia que se presenten las facturas correspondientes, se acompañen de un documento firmado por el concejal o concejala donde se especifique el motivo de la actividad o viaje, fecha y kilómetros efectuados, para que puedan ajustarse a razón de 0,19 €/kilómetro, según lo que establece el artículo 18.1 del RD 462/2020, de 24 de mayo.

El Pleno es el órgano competente para llevar a cabo la presente rendición de cuentas, ya que así lo dispone el artículo 73 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento, después de deliberación y por 17 votos a favor (9 COMPROMIS, 3 PSOE, 4 PP, 1 CS); y 1 voto en contra de VOX, de los dieciocho miembros presentes en la sesión, de los veintiuno que de hecho y de derecho constituyen la totalidad de la Corporación municipal, ACUERDA:

Primero. Quedar enterados del destino de las asignaciones económicas realizadas a los grupos políticos municipales y que presentan el siguiente detalle:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS

Fecha	Concepto	Importe
11-12-19	Siemens(Cuota arrendamiento equipo informático)	92,59
31-12-19	Canon (copias)	11,58
09-01-20	Siemens(Cuota arrendamiento equipo informático)	92,59
23-01-20	Canon (copias)	16,94
30-01-20	Canon (copias)	15,26
10-02-20	Siemens(Cuota arrendamient equipo informático)	92,59
28-02-20	Canon	27,59
01-03-20	Carrefour (combustible)	32,65
09-03-20	Siemens(Cuota arrendamiento equipo informático)	92,59
09-04-20	Siemens(Cuota arrendamiento equipo informático)	92,59
11-05-20	Siemens(Cuota arrendamiento equipo informático)	92,59
09-06-20	Siemens(Cuota arrendamiento equipo informático)	92,59
29-06-20	Canon (Mantenimient copias)	54,16
30-06-20	Carrefour (combustible)	26,14
09-07-20	Siemens(Cuota arrendamiento equipo informático)	92,59
28-07-20	Canon	56,54
30-07-20	Canon (Mantenimiento copias)	42,73
11-08-20	Siemens(Cuota arrendamiento equipo informático)	92,58

Fecha	Concepto	Importe
09-09-20	Siemens(Cuota arrendamiento equipo informático)	92,59
13-10-20	Siemens(Cuota arrendamiento equipo informático)	92,59
10-11-20	Siemens(Cuota arrendamiento equipo informático)	92,59
27-11-20	Bar Mercat La Vila (reunión partido)	11,40
29-11-20	Brildor, SL	98,98
30-11-20	Canon	73,64
30-11-20	ES Alzira (combustible)	50,00
30-11-20	Canon	29,06
	Total justificado	1657,74
	Total asignación 2020	1620,00

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE

Fecha	Concepto	Importe
13-12-19	Curenergia (Suministro sede partido 50%)	22,70
08-01-20	Aguas de Valencia (Subministrant Suministro sede partido 50%)	38,63
22-01-20	Curenergia (Suministro sede partido 50%)	19,36
04-02-20	Silvia Mejías Sebastiá (Tóner)	17,02
25-02-20	Curenergia (Suministro sede partido 50%)	20,06
25-03-20	Curenergia (Suministro sede partido 50%)	26,86
03-04-20	Aguas de Valencia (Suministro sede partido 50%)	16,63
15-04-20	Curenergia (Suministro sede partido 50%)	17,96
15-05-20	Curenergia (Suministro sede partido 50%)	18,49
15-06-20	Curenergia (Suministro sede partido 50%)	14,98
03-07-20	Aguas de Valencia (Suministro sede partido 50%)	57,99
15-07-20	Curenergia (Suministro sede partido 50%)	19,53
11-08-20	Cartucho (Tóner y tambor)	77,00
14-08-20	Curenergia (Suministro sede partido 50%)	18,11
15-09-20	Curenergia (Suministro sede partido 50%)	18,02
02-10-20	Aguas de Valencia (Subministrant seu partit 50%)	6,79
15-10-20	Curenergia (Suministro sede partido 50%)	18,43
22-10-20	Huellas rotulación (Boletín informativo)	900,00
26-10-20	Neotic Technology SL (ordenador)	822,80
	Total justificado	2151,36
	Total asignación 2020	2040,00

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL COMPROMÍS

Fecha	Concepto	Importe
12-12-19	Iberdrola (Suministro sede grupo)	32,66
01-01-20	Comisión bancaria (mantenimiento)	9,00
01-01-20	Comisión bancaria (administración)	1,50
08-01-20	Vodafone (gastos telefonía)	70,86
08-01-20	Alquiler sede grupo político municipal	314,01



Fecha	Concepto	Importe
09-01-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informática)	27,78
14-01-20	AEAT (Retenciones e ingresos a cuenta 4 trim. 2019)	175,47
15-01-20	Iberdrola (Suministro sede grupo)	41,13
31-01-20	Fundació Bromera (tickets cena Premios Fundació Bromera)	90,00
01-02-20	Comisiones bancarias (mantenimiento)	9,00
01-02-20	Comisiones bancarias (administración)	2,00
04-02-20	Aguas de Valencia (Suministro sede grupo)	22,02
07-02-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informático)	27,78
08-02-20	Vodafone (gastos telefonía)	70,86
12-02-20	Alquiler sede grupo político municipal	314,01
13-02-20	Iberdrola (Suministro sede grupo)	32,62
17-02-20	Fundació Escola Valenciana (tickets cena)	105,00
19-02-20	Asociación Empresarial Alzira (Tickets XII Semana de la Economía)	100,00
20-02-20	Silvia Mejias Sebastiá (material oficina)	62,76
23-02-20	Comisiones bancarias (administración)	3,00
23-02-20	Cargo Intereses bancarios	0,11
23-02-20	Comisiones bancarias (mantenimiento)	6,83
01-03-20	Comisiones bancarias (mantenimiento)	3,38
06-03-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informático)	27,78
07-03-20	Alquiler sede grupo político municipal	314,01
08-03-20	Vodafone (gastos telefonía)	70,86
13-03-20	Iberdrola (Suministro sede grupo)	31,88
24-03-20	Plus Ultra Seguros (seguro sede grupo)	181,22
01-04-20	Comisiones bancarias (mantenimiento)	14,00
01-04-20	Comisiones bancarias (administración)	2,50
08-04-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informático)	27,78
08-04-20	Vodafone (gastos telefonía)	70,86
15-04-20	Iberdrola (Suministro sede grupo)	29,29
16-04-20	Alquiler sede grupo político municipal	314,01
01-05-20	Comisiones bancarias (administración)	3,00
01-05-20	Comisiones bancarias (mantenimiento)	14,00
06-05-20	Aguas de Valencia (Suministro sede grupo)	11,07
08-05-20	Vodafone (gastos telefonía)	70,86
11-05-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informático)	27,78
14-05-20	Alquiler sede grupo político municipal	314,01
14-05-20	Iberdrola (Suministro sede grupo)	26,73
01-06-20	Comisiones bancarias (administración)	3,50
01-06-20	Comisiones bancarias (mantenimiento)	14,00
08-06-20	Alquiler sede grupo político municipal	314,01
08-06-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informático)	27,78
08-06-20	Vodafone (gastos telefonía)	49,99
01-07-20	Comisiones bancarias (administración)	4,50
01-07-20	Comisiones bancarias (mantenimiento)	14,00
01-07-20	AEAT (Retenciones e ingresos a cuenta 2 trim.	175,47



Fecha	Concepto	Importe
	2020	
06-07-20	Alquiler sede grupo político municipal	314,01
08-07-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informático)	27,78
08-07-20	Vodafone (gastos telefonía)	44,99
14-07-20	Iberdrola (Suministro sede grupo)	36,14
01-08-20	Comisiones bancarias (administración)	2,50
01-08-20	Comisiones bancarias (mantenimiento)	14,00
04-08-20	Aguas de Valencia (Suministro sede grupo)	13,57
08-08-20	Vodafone (gastos telefonía)	44,99
08-08-20	Alquiler sede grupo político municipal	314,01
10-08-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informático)	27,78
13-08-20	Iberdrola (Suministro sede grupo)	37,10
01-09-20	Comisiones bancarias (mantenimiento)	14,00
Total justificado		4567,54
Total asignación 2020		4560,00

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PARTIT POPULAR

Fecha	Concepto	Importe
02-12-19	Club Alzira Futbol Sala (Pases Nítida)	100,00
19-12-19	Asociació Espanola contra el Càncer (cena benèfica)	175,00
20-12-19	Canon (manteniment equipo informático)	30,25
22-12-19	Vodafone (gastos telefonía)	32,72
30-12-19	Canon (copies)	143,13
30-12-19	Floristeria Nenúfar	54,00
30-12-19	Gràfiques JC (material oficina)	48,40
02-01-20	Raquel Fontana March (50% alquiler sede partido político)	178,50
22-01-20	Vodafone (gastos telefonía)	27,49
31-01-20	Chekovending CB	49,50
01-02-20	Raquel Fontana March (50% alquiler sede partido político)	178,50
21-02-20	Asociación Empresarial Alzira (tickets cena Semana Economía)	50,00
28-02-20	Canon	27,59
02-03-20	Raquel Fontana March (50% alquiler sede partido político)	178,50
11-03-20	Floristeria Nenúfar	40,00
30-03-20	Canon (copies)	221,20
31-03-20	Comisiones bancarias (intereses)	15,00
01-04-20	Raquel Fontana March (50% alquiler sede partido político)	178,50
02-05-20	Raquel Fontana March (50% alquiler sede partido político)	178,50
01-06-20	Raquel Fontana March (50% alquiler sede partido político)	178,50
08-06-20	Diari Digital Tot Alzira	181,50



Fecha	Concepto	Importe
30-06-20	Comisiones bancarias (intereses)	15,00
01-07-20	Raquel Fontana March (50% alquiler sede partido político)	178,50
03-08-20	Raquel Fontana March (50% % alquiler sede partido político)	178,50
01-09-20	Raquel Fontana March (50% % alquiler sede partido político)	178,50
22-09-20	Vodafone (gastos telefonía)	80,01
30-09-20	Comisiones bancarias (intereses)	15,00
01-10-20	Raquel Fontana March (50% % alquiler sede partido político)	178,50
20-10-20	Diario digital Tot Alzira	181,50
02-11-20	Raquel Fontana March (50% % alquiler sede partido político)	178,50
Total justificado		3450,79
Total asignación 2020		3300,00

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

Fecha	Concepto	Importe
09-01-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informático)	65,67
31-01-20	Carlin (material oficina)	12,10
07-02-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informático)	65,67
29-02-20	Carlin (material oficina)	57,31
06-03-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informático)	65,67
30-04-20	Carlin (material oficina)	7,55
26-05-20	Canon (copias)	61,47
30-05-20	Carlin (material oficina)	21,78
08-06-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informático)	65,67
29-06-20	Canon (copias)	22,52
08-07-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informático)	65,67
22-07-20	Alquiler local grupo político municipal	255,00
30-07-20	Canon (copias)	13,00
10-08-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informático)	65,67
19-08-20	Alquiler local grupo político municipal	255,00
01-09-20	Alquiler local grupo político municipal	255,00
08-09-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informático)	65,67
30-09-20	Canon (copias)	22,20
01-10-20	Alquiler local grupo político municipal	255,00
09-10-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informático)	65,67
01-11-20	Alquiler local grupo político municipal	255,00
06-11-20	Siemens (cuota arrendamiento equipo informático)	65,67
30-11-20	Canon (copias)	48,36
30-11-20	Carlin (material oficina)	13,90
Total justificado		2146,22
Total asignación 2020		1200,00

Segundo. Tener por justificado correctamente, en base a los preceptos legales invocados, el gasto realizado por los grupos políticos municipales derivado de las



aportaciones percibidas durante el ejercicio 2020 correspondientes a la presente legislatura.

Tercero. En los gastos de desplazamiento siempre se indicará el motivo de este, la factura o documento justificativo del gasto (billete, aparcamiento, dieta...), la fecha y firma del declarante y, en el caso que se haga con vehículo propio, se presentará un documento firmado por el concejal o concejala donde se especifique el motivo de la actividad o viaje, fecha y kilómetros efectuados, para que puedan ajustarse a razón de 0,19 €/kilómetro, según el que establece el artículo 18.1 del RD 462/2020, de 24 de mayo.

Cuarto. El régimen de pagos de las asignaciones económicas a los grupos políticos municipales para el ejercicio 2021 se realizará en dos pagos. El primer en el momento de ser aprobada esta justificación y el segundo en el mes de julio, de conformidad con la siguiente distribución:

	1r pago	2 pago
COMPROMÍS	4560 €	4560 €
PARTIT POPULAR	3300 €	3300 €
PSOE	2040 €	2040 €
CIUDADANOS	1620 €	1620 €
VOX	1200 €	1200 €

Quinto. Establecer el siguiente régimen de justificación de los gastos de los grupos políticos municipales:

- Para el ejercicio 2021 se admitirán los justificantes de gastos realizados en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021. El plazo de presentación de la justificación de las asignaciones correspondientes al ejercicio 2021 finalizará el 3 de diciembre de 2021.

- Para los ejercicios siguientes se seguirá la misma regla que para el ejercicio 2021.

Sexto. Publicar la contabilidad de los grupos políticos municipales en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Y para que conste en el expediente correspondiente y ante el organismo público que proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del alcalde que suscribe, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta de la que se certifica.

DIEGO ERNESTO GOMEZ GARCIA

Fecha firma: 19/01/2021 14:34:13

ALCALDE-PRESIDENTE

AJUNTAMENT ALZIRA

VICTOR LORENZO ALMONACID LAMELAS

Fecha firma: 19/01/2021 14:28:00

SECRETARIO GENERAL

AJUNTAMENT ALZIRA



Identificador Q2ar tN0W tJ71 bixR dWlX J8GD IMk= (Válido indefinidamente)

URL <https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>